

**INFORME RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE  
EL FIDEICOMISO TARJETA FERTIL XIV  
SEPTIEMBRE 2020**

A los Señores Directores de

**COHEN S.A.**

**FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**

**TARJETA FERTIL XIV (30-71652871-1)**

Domicilio Legal: Av. Córdoba 838, Piso 5º, Dpto. 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Objeto del encargo**

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil Serie XIV**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

**Información sujeta a análisis:**

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XIV" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
3. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.
4. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.
5. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
6. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

## **Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante**

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

## **Responsabilidad del Agente de Control y Revisión**

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

### **I) Procedimientos Acordados:**

1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.  
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los siguientes Eventos Especiales:
  - Si durante dos Períodos de Cobranza consecutivos la Cobranza de la Cartera, fuera inferior al 55% de los vencimientos exigibles de dicha Cartera para dichos Períodos de Cobranza consecutivos
  - Si los vencimientos exigibles de los Créditos con atraso menor a 90 días en un Período de Cobranza fueran inferiores al 150% del monto correspondiente a Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en la próxima Fecha de Pago de Servicios
  - Si la sumatoria del Valor Fideicomitado de los Créditos con atraso menor a 90 días más la sumatoria del Fondo de Reserva, los fondos depositados en cualesquiera de las Cuentas Fiduciarias y la Cobranza durante la vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria fuese inferior al 85% al valor residual de los Valores Fiduciarios

- Si los Créditos con atraso mayor a 90 días supera el 15% de la Cartera en la próxima fecha de pago de servicio
  - El Fideicomiso Financiero mantuviere deudas impagas en concepto de Intereses durante al menos dos (2) Períodos de Intereses consecutivos
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre de cada mes. El mismo será elaborado en base al atraso informado por el Fiduciante.
  5. Recalcular la estimación global del monto de los intereses devengados a cobrar al cierre de cada mes de la cartera.
  6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
  7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
  8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
  9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
  10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
  11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
  12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
  13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

## **II) Manifestación:**

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3. del apartado anterior, no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.

4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5. del apartado anterior, el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.
7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8. del apartado anterior, surge que los préstamos y contratos que no han sido verificados anteriormente e integran el revolving de los meses de Abril a Agosto 2020 se verificarán una vez que finalicen las medidas del "Aislamiento social preventivo y obligatorio" indicadas en el DNU 297/2020 y prórrogas publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina. (Ver nuestro comentario en "otras cuestiones")
8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9. del apartado anterior, de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
11. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

### **Otras cuestiones**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como una pandemia. Frente a una potencial crisis sanitaria y social, el Poder Ejecutivo Nacional se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario y, con fecha 19 de marzo de 2020, dictó el Decreto N° 297/20 que dispuso el denominado Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio ("ASPO") con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El "ASPO" fue extendido sucesivamente mediante diferentes DNU en los que se fue regulando la forma en que se debía dar cumplimiento al aislamiento y a medida que se fue prorrogando se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales. A partir del 08 de junio de 2020 el Decreto 520/20 estableció dos regímenes diferenciados dependiendo la situación epidemiológica de cada jurisdicción: el mantenimiento del "ASPO" en algunos territorios y la implementación del "Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio" ("DiSPO") el cual faculta a las autoridades provinciales, a reglamentar días y horas para la realización de determinadas actividades y establecer requisitos adicionales para su realización. Esta nueva etapa rige hasta el 25 de Octubre de 2020.

No es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y consecuentemente sobre los indicadores de mora y cobranza.

El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
22 de Octubre de 2020.

Zubillaga & Asociados S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

Daniel H. Zubillaga  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154

## CUADRO RESUMEN

Análisis al 18-09-20

		Valor Descontado	
<b>(1) Saldos al Inicio</b>		\$	<b>41.739.510</b>
<b>Bajas (Revolving+Cobranzas)</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor Descontado</b>	
	18/09/2020	\$	41.739.510
	<b>Total</b>	\$	<b>41.739.510</b>
<b>(2) Total Bajas</b>		\$	<b>41.739.510</b>
<b>Altas (Revolving)</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor Descontado</b>	<b>Tasa</b>
	18/09/2020	\$ 42.003.334	50%
	<b>Total</b>	\$ <b>42.003.334</b>	
<b>(3) Total Altas</b>		\$	<b>42.003.334</b>
<b>(4) Depósitos efectuados</b>		\$	<b>6.844.808</b>
<b>(5) Saldos al cierre (1-2+3)</b>		\$	<b>42.003.334</b>

**COBRANZA POR DÍA DE PAGO  
 INFORMADA POR EL FIDUCIANTE  
 Análisis al 18-09-20**

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPÓSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
01/09/2020	\$ 207.875	\$ 207.875	\$ 207.875	\$ -	\$ 207.875
02/09/2020	\$ 408.208	\$ 408.208	\$ 408.208	\$ -	\$ 616.083
03/09/2020	\$ 505.565	\$ 505.565	\$ 505.565	\$ -	\$ 1.121.647
04/09/2020	\$ 284.605	\$ 284.605	\$ 284.605	\$ -	\$ 1.406.252
05/09/2020	\$ 225.020	\$ 225.020	\$ 225.020	\$ -	\$ 1.631.272
07/09/2020	\$ 504.601	\$ 504.601	\$ 504.601	\$ 600.000	\$ 1.535.873
08/09/2020	\$ 504.904	\$ 504.904	\$ 504.904	\$ 500.000	\$ 1.540.777
09/09/2020	\$ 1.005.153	\$ 1.005.153	\$ 1.005.153	\$ 500.000	\$ 2.045.931
10/09/2020	\$ 1.003.163	\$ 1.003.163	\$ 1.003.163	\$ 500.000	\$ 2.549.093
11/09/2020	\$ 675.267	\$ 675.267	\$ 675.267	\$ 500.000	\$ 2.724.360
12/09/2020	\$ 332.605	\$ 332.605	\$ 332.605	\$ 36.344	\$ 3.020.621
14/09/2020	\$ 501.874	\$ 501.874	\$ 501.874	\$ 1.000.000	\$ 2.522.495
15/09/2020	\$ 463.457	\$ 463.457	\$ 463.457	\$ 1.000.000	\$ 1.985.952
16/09/2020	\$ 811.712	\$ 811.712	\$ 222.512	\$ 1.000.000	\$ 1.208.464
17/09/2020	\$ 763.818	\$ 763.818	\$ -	\$ 500.000	\$ 708.464
18/09/2020	\$ 479.878	\$ 479.878	\$ -	\$ 708.464	\$ (0)
	<b>\$ 8.677.705</b>	<b>\$ 8.677.705</b>	<b>\$ 6.844.808</b>	<b>\$ 6.844.808</b>	<b>\$ (0)</b>
<b>COBRANZA NO IMPUTADA</b>		<b>\$ 12.176</b>			

**Notas:** De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Del total informado depositado existen \$36.344 que provienen de la devolución del excente del Fondo de Liquidez tomados a cuenta de cobranzas, los cuales permanecen invertidos en un Fondo Común de Inversión.

**ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE**  
**Análisis al 18-09-20**

Días de Atraso (*)	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 91	3.750	43.994.188	42.003.334	-	42.003.334	100,00%
<b>Total</b>	<b>3.750</b>	<b>43.994.188</b>	<b>42.003.334</b>	<b>0</b>	<b>42.003.334</b>	<b>100%</b>

	Interés devengado del período Neto
<b>Al 30-09-20</b>	<b>795.727</b>

Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.

(\*) Los estratos fueron confeccionados en base a la clasificación de deudores vigente, según comunicación "A" 6938 del BCRA.

---

**ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE**  
**Análisis al 18-09-20**

Días de Atraso (**)	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	3.750	43.994.188	42.003.334	-	42.003.334	100,00%
<b>Total</b>	<b>3.750</b>	<b>43.994.188</b>	<b>42.003.334</b>	<b>0</b>	<b>42.003.334</b>	<b>100%</b>

(\*\*) A pedido del Fiduciario se exponen los cuadros de atraso por cliente y operación según metodología de clasificación de deudores utilizada hasta el período 02-2020.



**SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA**  
**Análisis al 18-09-20**

<b>PROVINCIA</b>	<b>SDO. VALOR NOMINAL</b>	<b>SDO. VALOR DESCONTADO</b>	<b>DEVENGADO DEL PERIODO NETO</b>	<b>INT DVG MESES ANTERIORES</b>	<b>INTERES DVG A COBRAR</b>
BUENOS AIRES	43.994.188	42.003.334	795.727	-	-
<b>Total</b>	<b>43.994.188</b>	<b>42.003.334</b>	<b>795.727</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fideicomiso Financiero  
Tarjeta Fertil XIV  
Anexo V

Zubillaga & Asociados S.A.

**FLUJO FUTURO**  
**Análisis al 18-09-20**

<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Sdo. Valor Nominal</b>	<b>Sdo. Valor Descontado</b>
202009	10.150.870	10.150.870
202010	12.377.396	12.199.935
202011	9.138.351	8.702.427
202012	5.482.113	5.049.487
202101	3.322.199	2.956.441
202102	1.763.390	1.516.129
202103	900.041	750.139
202104	495.905	399.321
202105	270.115	210.378
202106	49.506	37.252
202107	21.308	15.508
202108	11.956	8.407
202109	2.861	1.944
202110	2.032	1.335
202111	2.032	1.290
202112	2.032	1.248
202201	1.433	850
202202	651	373
<b>TOTAL</b>	<b>43.994.188</b>	<b>42.003.334</b>

**Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios**

Mes	Cobranza	Gastos	Monto a Distribuir			Total Para el pago
			Rendimiento	F. Liquidez	Otros	
202003	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.678.226
202004	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.693.474
202005	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.289.401
202006	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.098.801
202007	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.915.825
202008	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.626.112
202009	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.420.260

**Recálculo Aviso de Pago**

**VDF A**

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Monto a Pagar			
		Tasa (*)	Intereses	Capital	Total
\$ 61.839.196	26-dic-19	49,04%	\$ 2.575.828	\$ 6.183.920	\$ 8.759.748
\$ 55.655.276	27-ene-20	45,00%	\$ 2.195.715	\$ 6.183.920	\$ 8.379.635
\$ 49.471.356	26-feb-20	45,00%	\$ 1.829.762	\$ 6.183.920	\$ 8.013.682
\$ 43.287.436	25-mar-20	45,00%	\$ 1.494.306	\$ 6.183.920	\$ 7.678.226
\$ 37.103.516	27-abr-20	45,00%	\$ 1.509.554	\$ 6.183.920	\$ 7.693.474
\$ 30.919.596	26-may-20	45,00%	\$ 1.105.481	\$ 6.183.920	\$ 7.289.401
\$ 24.735.676	25-jun-20	45,00%	\$ 914.881	\$ 6.183.920	\$ 7.098.801
\$ 18.551.756	27-jul-20	45,00%	\$ 731.905	\$ 6.183.920	\$ 6.915.825
\$ 12.367.836	25-ago-20	45,00%	\$ 442.192	\$ 6.183.920	\$ 6.626.112
\$ 6.183.916	25-sep-20	45,00%	\$ 236.344	\$ 6.183.916	\$ 6.420.260

(\*) Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 45,0% y máximo del 60,0% nominal anual.

Tasa de referencia: La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento.

**Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico**

VDF A							
MES	TEÓRICO SEGUN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL REAL	% PAGO CAPITAL	
	CAPITAL	INTERES (*)	CAPITAL	INTERES		ACUM (**)	DIF
Saldo Inicial	-	-	-	-	61.839.196	-	-
dic-19	6.183.920	2.363.443	6.183.920	2.575.828	55.655.276	100,00%	-
ene-20	6.183.920	2.195.715	6.183.920	2.195.715	49.471.356	100,00%	-
feb-20	6.183.920	1.768.770	6.183.920	1.829.762	43.287.436	100,00%	-
mar-20	6.183.920	1.547.674	6.183.920	1.494.306	37.103.516	100,00%	-
abr-20	6.183.920	1.509.554	6.183.920	1.509.554	30.919.596	100,00%	-
may-20	6.183.920	1.105.481	6.183.920	1.105.481	24.735.676	100,00%	-
jun-20	6.183.920	914.881	6.183.920	914.881	18.551.756	100,00%	-
jul-20	6.183.920	731.905	6.183.920	731.905	12.367.836	100,00%	-
ago-20	6.183.920	442.192	6.183.920	442.192	6.183.916	100,00%	-
sep-20	6.183.916	236.344	6.183.916	236.344	-	100,00%	-

(\*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 45,00% nominal anual.

(\*\*) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados/ Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).

**Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación**

	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20
	2.572.275	1.978.984	1.618.727	1.093.960	546.562	52.860
	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
<b>INGRESOS</b>						
<b>Cobranzas</b>	7.422.809	7.128.525	6.824.584	6.849.913	6.466.542	6.808.464
Creación Fondos de Gastos	-	-	-	-	-	-
Creación Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Rescate Fondos Líquidos	-	-	-	5.700.000	4.327.929	5.672.071
Rescate Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Rendimiento Inversiones	-	-	-	28.726,39	22.071,15	30.287,28
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-	28.726,39	22.071,15	30.287,28
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	15.697	9.096	13.329	6.559	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.438.506</b>	<b>7.137.621</b>	<b>6.837.913</b>	<b>12.585.198</b>	<b>10.816.542</b>	<b>12.510.822</b>
<b>EGRESOS</b>						
<b>Gastos</b>	338.323	208.477	263.879	516.772	184.131	462.143
Pago de servicios	7.693.474	7.289.401	7.098.801	6.915.825	6.626.112	6.420.260
Inversiones	-	-	-	5.700.000	4.500.000	5.500.000
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-	5.700.000	4.500.000	5.500.000
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>8.031.797</b>	<b>7.497.878</b>	<b>7.362.680</b>	<b>13.132.597</b>	<b>11.310.243</b>	<b>12.382.403</b>
<b>SALDO DE CUENTA</b>	<b>1.978.984</b>	<b>1.618.727</b>	<b>1.093.960</b>	<b>546.562</b>	<b>52.860</b>	<b>181.280</b>

**COMENTARIOS**

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. En el período bajo análisis, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión.

**CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES**

Días de atraso	%	Saldo Nominal
<b>0 - 91</b>	100,00%	43.994.188
<b>92-150</b>	0,00%	-
<b>151-240</b>	0,00%	-
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>43.994.188</b>

  

<b>Cobranza del mes</b>	8.677.705
<b>Caja para el próximo pago de servicios (*)</b>	181.280
<b>Fondo de Reserva</b>	200.000

(\*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.

**Eventos Especiales**

<b>Cuando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 150,00% del próximo pago de Servicios</b>	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	12.377.396
	Proximo Pago Servicios	6.886.543
	%	179,73%
<b>Cuando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF</b>	Saldo VDF	21.228.381
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	44.375.468
	%	209,04%
<b>Cuando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos períodos</b>	Cobranza mes anterior	15.439.926
	Cobranza del mes	8.677.705
	Vencimientos Exigibles mes anterior	17.169.855
	Vencimientos Exigibles del mes	15.302.678
	% mes anterior	89,92%
	% del mes	56,71%
<b>Cuando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio</b>	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	44.375.468
	%	0,0%

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 22/10/2020 referida a Varios perteneciente a F.F. TARJETA FERTIL XIV Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71652871-1 con domicilio en 25 DE MAYO 195 P°/D° 7, C.A.B.A., intervenida por el Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 127 F° 154

Firma en carácter de socio

ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 100

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: thfk8r6*

Legalización N° 954915

